

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 4 de febrero de 2022, por el que se aprueba la regulación de los derechos de examen para participar en convocatorias de personal docente contratado de la Universidad Complutense de Madrid.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión de 4 de febrero de 2022, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de regulación de los derechos de examen para participar en convocatorias de personal docente contratado de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2022, que se detallan a continuación:

TIPO DE PERSONAL	DERECHOS DE EXAMEN
Personal Contratado Doctor (permanente o en régimen de interinidad), Profesor Ayudante Doctor y Ayudante.	42,34 €
Profesor Asociado y Profesor Asociado CC. de la Salud para la formación de lista de espera.	52,91 €

Las cuantías serán actualizadas para cada ejercicio, de conformidad con lo previsto en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

En relación con los referidos derechos de examen resultarán de aplicación las exenciones previstas en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.